



# DIARIO DE DEBATES

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 017

---

Sesión Extraordinaria de la Sexagésima Legislatura  
Constitucional

Celebrada el 25 de febrero de 2010

José Marcelo Mejía García  
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE  
Felipe Reyes Álvarez

SECRETARIOS  
Oscar Valencia García  
Claudia del Carmen Silva Fernández

Hora de inicio: 12:28  
Asistencia: 26 Diputados  
Inasistencias: 9.  
Permisos: 7.

---

### SUMARIO

- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA.
- LECTURA DEL INFORME ANUAL QUE RINDE AL CONGRESO DEL ESTADO EL CIUDADANO LICENCIADO GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASISTENCIA.

|

**El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**El Diputado Secretario Cristóbal Carmona Morales (PANAL):**

LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela.

**El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el orden del día, se le pide al señor Secretario le ponga asistencia al Diputado Henestroza por favor y tome asiento Diputado Henestroza si es tan amable.

**El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):**

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

25 DE FEBRERO DEL 2010

1.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA ACOMPAÑAR A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES COMISIONADO PRESIDENTE, LA LICENCIADA ALICIA AGUILAR CASTRO, COMISIONADA Y DOCTOR RAÚL ÁVILA ORTIZ, COMISIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL LICENCIADO BULMARO RITO SALINAS, REPRESENTANTE PERSONAL DEL LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- LECTURA DEL INFORME ANUAL QUE RINDE AL CONGRESO DEL ESTADO EL CIUDADANO LICENCIADO GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

5681

Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):**

Esta a consideración de la Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

**DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA ACOMPAÑAR AL CIUDADANO LICENCIADO GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES COMISIONADO PRESIDENTE, DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUIEN RENDIRÁ SU INFORME ANUAL AL CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS LICENCIADO DOCTOR RAÚL ÁVILA ORTIZ Y LA LICENCIADA ALICIA AGUILAR CASTRO, COMISIONADOS DE DICHO INSTITUTO.**

De conformidad con las facultades que me confiere la fracción VIII del artículo

25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito designar a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañar al ciudadano Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, Comisionado Presidente y Comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Se solicita a la Diputada España López Paola, al Diputado Guerrero Sánchez Jorge Octavio, al Diputado Gurrión Matías Daniel, al Diputado López Bautista Gregorio y a la Diputada Rodríguez Ortiz Guadalupe, por favor sírvanse acompañar en Comisión de Cortesía al ciudadano Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares a este lugar.

Se solicita a la Comisión de Cortesía que se acaba de nombrar cumpla con su cometido al efecto se concede el receso procedente.

(RECESO)

Sírvanse los presentes ponerse de pie para recibir a la comitiva por favor.

(LA COMISIÓN DE CORTESÍA CUMPLE CON SU COMETIDO)

Muchas gracias pueden tomar asiento. Se le pide al Diputado Secretario tome lista de asistencia a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández, Diputado Javier Mendoza Aroche de la misma manera señor Secretario.

Se encuentra también con nosotros y se le da la bienvenida a la Licenciada Alicia Aguilar Castro, Comisionada, al Doctor Raúl Ávila Ortiz, Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la

Información Pública y al Licenciado Bulmaro Rito Salinas, representante personal del Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

Se reanuda la sesión

Se pasa al segundo punto del orden del día.

**LECTURA DEL INFORME ANUAL QUE RINDE AL CONGRESO DEL ESTADO EL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE CIUDADANO LICENCIADO GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES.**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Comisionado Presidente Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares.

**Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública:**

Honorable Congreso del Estado:

Por segunda ocasión vengo a rendir ante esta Honorable Soberanía el Informe Anual de Labores del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, como lo ordena el artículo 54 de su Ley.

Previamente a la rendición de cuentas que presentaré en el desarrollo de este informe, deseo enfatizar que estamos participando en un acto donde se puntualizan las acciones desarrolladas en la garantía del derecho a la transparencia y a la información pública. Estas

categorías, presentes en todos los estados democráticos modernos, involucran también una visión novedosa de la política y de la moral pública, a través de esa óptica, se hace patente la nueva definición de la democracia como la transparencia de lo público garantizado en la Constitución.

Es necesario enfatizar este carácter constitucional del Derecho a la Información y no confundirlo con los actos administrativos comunes. Pedir información es una circunstancia política que exhorta a los sujetos obligados a transparentar sus acciones. Por ello, las actividades institucionales de este organismo revisten una categoría constitucional detallada en el artículo 4 de la Ley de Transparencia: proveer lo necesario para que toda persona pueda acceder a la información y transparentar la gestión pública con el principio de máxima publicidad en forma oportuna, verificable, inteligible y relevante.

En el lapso comprendido de Enero a Diciembre de 2009 el presupuesto autorizado para llevar a cabo el programa Operativo Anual de este organismo, fue la cantidad de \$24'682,454.07, de los cuales sólo se ejercieron \$24'269,909.59, o sea, el 98.33% debido a que se reintegró a la Secretaría de Finanzas el 1. 67%, es decir, la cantidad de \$412,544.48, por concepto de arrendamiento del inmueble que ocupa el Instituto.

El manejo de los recursos detallados anteriormente se llevó a cabo con exactitud y atingencia como lo comprobó el órgano de control interno del Instituto, permitiéndonos el cumplimiento de los programas básicos del mismo.

En 2009 nuestra tarea más importante sobre la base construida en 2008, consistió en capacitar a los Sujetos Obligados para dar cumplimiento a las tres leyes pilares de la Transparencia: Protección de Datos Personales, Archivos y la de Transparencia y Acceso a la Información.

De igual importancia fue el esfuerzo aplicado a despertar y capacitar a la sociedad civil para ejercer el Derecho a la Información que constituye una garantía individual tutelada por las constituciones de la República y del Estado.

De allí la trascendencia de las tareas de capacitación desarrolladas en materia de Información Pública de Oficio, Acceso a la Información, Datos Personales, Archivos y Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), durante el periodo de este informe. En estos 5 rubros se capacitó a un total de 3,689 personas, de las cuales 1,451 son Autoridades Municipales, 1,356 servidores públicos de los Tres Poderes del Estado, 686 estudiantes de Educación Superior, 180 miembros de Organizaciones No Gubernamentales y 16 periodistas de diferentes medios de comunicación

Destaca la promoción de valores cívicos entre 5,110 niños oaxaqueños, para quienes se diseñó un programa especial, denominado "Jugando con Transparencia". Simultáneamente se delineó y puso en práctica el programa "Vinculación con la Sociedad", el cual involucró a 1,923 personas.

Los objetivos de estos programas fueron:

Del primero, sembrar en la conciencia de los infantes, la semilla de la participación

ciudadana en los asuntos fundamentales de la comunidad; y del segundo, despertar la conciencia y el valor civil para ejercer sin temor a represalias el derecho a cuestionar los actos de las autoridades. El resultado de ambos programas alentó a 7,033 personas a la participación social

Los datos anteriores ponen de relieve que se está en el inicio de una de las más importantes tareas: promover la más amplia participación ciudadana, proporcionándole el conocimiento básico y la toma de conciencia en los tres pilares de la Transparencia.

Con el objeto de poner al alcance de la sociedad el conocimiento de nuestros programas institucionales y demás actividades dirigidas a promover el ejercicio del Derecho a la Información y a la Protección de la Privacidad, la Dirección de Promoción, Comunicación y Capacitación los ha difundido a través de todos los medios de comunicación.

Esta labor se manifestó en la producción de: 8,178 Impactos radiofónicos; 405 llamadas a INFOTEL; 138 comunicados de prensa; 136 entrevistas radio y televisión; 12 conferencias en medios; y 6 gacetas electrónicas.

Cabe resaltar que las gacetas electrónicas son una innovación en el área de la Transparencia, colocando a Oaxaca como el único Estado cuyo órgano garante edita y difunde un periódico electrónico.

Sobresale el medio de comunicación conocido como Newsletter que semanalmente se envía a grupos de noticias que hemos contactado en las diversas regiones del Estado.

En 2008 se inició esta labor dirigiendo la carta de noticias a 327 correos electrónicos. Actualmente los destinatarios que reciben nuestra información son 2, 233, lo cual representa un notable incremento. Es meta para el presente año llegar a 50, 000 correos electrónicos, con lo cual nuestra carta de noticias se convertirá en el más poderoso instrumento de difusión electrónica en el Estado de Oaxaca.

Otro tema de jerarquía es el de los Archivos, toda vez que la gestión administrativa se plasma en documentos. La actividad de los servidores públicos y su responsabilidad en el cumplimiento de sus atribuciones, sólo pueden conocerse de manera efectiva, a través del análisis y consulta de los documentos y expedientes que obran en cada dependencia y entidad. La toma de decisiones de los servidores públicos sólo puede ser evaluada con el Acceso a la Información existente en Archivos. En consecuencia, la rendición de cuentas descansa en la documentación organizada y confiable, técnicamente regulada y accesible.

Se acordó por el Congreso General preparar los siguientes documentos: Manual de Trabajo Archivístico, Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y sus correspondientes instructivos, sujetándolos a las normas archivísticas internacionales más avanzadas, basados en los cursos tomados por nuestro personal en el Archivo General de la Nación y en la Escuela Mexicana de Archivos.

A fin de obtener una permanente asesoría en la materia, se celebraron convenios de colaboración con dichas

instituciones. Con el Archivo General de la Nación se estableció que el Instituto de Acceso a la Información Pública opere el Sistema Electrónico de Administración de Archivos (SAA) en el Estado de Oaxaca y pueda transmitirlo a los 278 Sujetos Obligados con acceso a Internet, de los cuales 198 son Ayuntamientos, 70 dependencias del Poder Ejecutivo, 1 del Poder Judicial, 1 del Poder Legislativo y 8 Organismos Autónomos.

El convenio con la Escuela Mexicana de Archivos nos facilitará el apoyo para desarrollar en el Estado, un Plan de Profesionalización en Materia Archivística. Estos logros, harán posible en Oaxaca cambiar la mentalidad en el manejo de la documentación administrativa.

El Instituto de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, tiene implementado un programa de capacitación archivística, cuya primera aplicación se dirigió a 24 de los 70 Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo. Esta realización sirvió de base a la Secretaría de Administración para emprender tareas similares impuestas por el artículo 26 de la Ley de Archivos.

En Octubre, fueron invitados para impartir conferencias en esta Ciudad, el Director y el Secretario Académico de la Escuela Mexicana de Archivos, Maestros Ramón Aguilera Murguía y Jorge Nacif Mina, quienes disertaron sobre el tema de "Ley de Archivos y Administración de Documentos".

La Titular de nuestra Unidad de Normatividad Archivística ofreció una conferencia sobre los "Avances y Retos de las Leyes de Archivos" en el Congreso del Estado de Chihuahua a invitación del Instituto Chihuahuense para la

5685

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estos logros nos permiten transformar la idea tradicional que soslaya a los archivos como lugares de depósito de documentos inútiles, para convertirlos en estructuras en las que se conserve en forma ordenada, sistemática y técnica toda aquella documentación que constituye prácticamente la memoria histórica de un pueblo.

Es un hecho que la Transparencia de la Información solamente debe tener como límite el respeto a la intimidad y a los datos personales de los individuos. Sin embargo, esta salvedad no es pretexto o justificante para negar o limitar el paso a la información de manera discrecional, sino que debe estar fundada en criterios sólidos y objetivos.

El 14 de enero de 2009, quedó instituido el Registro Estatal de Protección de Datos Personales, a cuyo cargo está el control de la existencia y finalidad de los sistemas de datos personales en poder de los Sujetos Obligados.

Con el objeto de cumplir eficazmente con ese compromiso, el Instituto ha emitido un documento esencial denominado Lineamientos de Protección de Datos Personales, cuyo contenido abarca las políticas generales, principios rectores, tratamiento, medidas de seguridad y niveles de protección de los datos personales.

En ese marco figura también el Sistema Electrónico Multimedia de Registro, en el que los Sujetos Obligados vierten sus sistemas, los cuales son censados e inscritos en línea.

Al mismo tiempo se aprobó el formato de la Solicitud del Derecho ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales), herramienta indispensable para que los titulares de los datos puedan ejercer una de las facultades fundamentales contenidas en la Ley de la materia. Además, se expidió el Manual de Protección de Datos Personales como apoyo a los responsables de los mismos, a fin de salvaguardar y darles seguridad.

A finales de Enero de 2009, iniciaron las capacitaciones a los Titulares de las Unidades de Enlace y responsables de los sistemas de datos personales, a fin de prepararlos de manera práctica en la protección de los mismos.

Se impartió capacitación a 780 servidores públicos de 81 sujetos obligados. En el Programa Operativo Anual para este 2010, se contempla extender la tarea a los 198 municipios con acceso a Internet, más los que paulatinamente se vayan incorporando. Asimismo, se procederá a la revisión de los índices de los sistemas de datos personales inscritos para verificar su apego a la normatividad establecida.

Al entrar en operación el Registro Estatal, se inició la inscripción de los sistemas de datos personales en posesión de los sujetos obligados. De los 720 sistemas ya inscritos: 627 corresponden al Poder Ejecutivo, 06 al Poder Judicial y 87 a Órganos Autónomos. Estos índices son accesibles por Internet tanto para los titulares de los Datos Personales como para los Sujetos Obligados.

La novedad del tema ha exigido una capacitación de alto nivel del personal

del Instituto y con ese propósito su titular participó en los siguientes eventos:

Conferencia "El Derecho a la Privacidad y las Nuevas Tecnologías de Información: Redes Sociales", promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

3er. Seminario Internacional "Hacia una nueva generación de la Transparencia", coordinado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).

Presentación del Memorándum de Montevideo celebrado en el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

7° Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales en Madrid.

Asimismo en la XXXI Conferencia Internacional de Protección de Datos, celebrada en Noviembre del año pasado, donde se suscribió también un Convenio de Colaboración con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, España.

Lo anterior nos permitió entrar en contacto con las autoridades de los países más adelantados en esta materia del mundo y que nos permitió adquirir una visión global actualizada de la forma en que evoluciona mundialmente el tratamiento automatizado de los datos personales.

En el periodo del 2009, la Unidad de Informática prosiguió con la misión de aplicar los recursos de la tecnología electrónica a la superación de nuestros medios y sistemas de acceso a la

información, colocando al Instituto en una posición vanguardista en el país.

Los aspectos de mayor relevancia son los siguientes:

La página electrónica está sometida a una constante revisión para hacer más amplio, interesante e informativo su contenido, por lo cual el número de visitas se incrementó de 46, 997 registradas en 2008 a 90, 703 en 2009.

La apertura del portal electrónico del Instituto, es también el medio para procesar las solicitudes de información en línea y el procedimiento de los recursos de revisión.

Este dato revela el interés de la ciudadanía oaxaqueña por enterarse de temas tales como la estructura orgánica del Instituto, qué son los datos personales, cuáles las herramientas para la organización de archivos, los diferentes programas con que cuenta el Instituto y a quiénes van dirigidos, el universo de sujetos obligados y los vínculos con sitios relacionados en materia de transparencia.

Los expertos en informática del Instituto se dieron a la tarea de diseñar y operar diversos sistemas automatizados. Entre ellos destaca el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), plataforma electrónica de importantes avances y beneficios que hacen posible su operación desde cualquier computadora, sin necesidad de un servidor especial. Permite también optimizar los recursos económicos al evitar el gasto en portes postales y da conocimiento al Instituto de todos los plazos correspondientes, tanto a las

solicitudes de información como a los recursos de revisión.

Desde su puesta en marcha en septiembre de 2009, fueron notables los siguientes logros: El incremento en un 196% de las solicitudes de información; la agilización en el cómputo de plazos y la vinculación al procedimiento de acceso a la información en el periodo que se reporta de 73 municipios de los 198 que cuentan con internet.

Debe mencionarse también el diseño y elaboración de los siguientes sistemas: El Electrónico Multimedia del Registro de Datos Personales; Métrica de la Transparencia; Registro de Documentos del IEAIP y el de Solicitudes en Línea.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza que los ciudadanos puedan tener acceso a información clara, oportuna y confiable sobre las principales acciones de los gobiernos estatal y municipal, sin necesidad de formular solicitudes de información. El artículo 9 de dicha Ley, dispone que los Sujetos Obligados deberán difundir y actualizar la información relativa a su organización interna, el gasto y la distribución de los recursos públicos, sus metas, objetivos, marco normativo y cualquier otra que se considere relevante.

Mediante un monitoreo sistemático y continuo de los portales de transparencia de los sujetos obligados, se evaluó cuantitativamente el grado de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta muestra se inició con 84 Sujetos Obligados de los Tres Poderes, Órganos Autónomos y el Municipio de Oaxaca de Juárez, es decir, los de mayor presencia en la vida pública de la entidad. El resto de los Sujetos Obligados, será monitoreado en una segunda etapa, tan pronto queden capacitados muy en breve los Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes que, por sus características socio políticas, requieren un tratamiento especial.

El resultado final del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por los Sujetos Obligados, es de 94.70%, por lo que se puede estimar que éstos completan un promedio aceptable de información pública de oficio, susceptible de mejorar con el apoyo de herramientas tales como la metodología y los requerimientos necesarios que para tal fin, emita el Instituto.

En el curso del 2009 se detectó que los sujetos obligados aludidos, paulatinamente incorporaron información pública de oficio de la que antes carecían. Esta observación requirió llevar a cabo 1, 268 monitoreos electrónicos.

El Instituto realizó visitas de inspección periódicas a fin de evaluar la actuación de los Sujetos Obligados. En este tenor, se practicaron 98 visitas físicas en las cuales se calificaron 16 variables que describen las características de infraestructura de las Unidades de Enlace; así como la atención y orientación proporcionadas a los solicitantes.

Las mayores omisiones detectadas en los 16 indicadores calificados son el incorrecto emplazamiento, la deficiente señalización de las Unidades de Enlace y

la carencia de equipo de cómputo disponible para el público usuario.

Por la falta de conocimiento de la metodología requerida y el breve plazo establecido por la Ley, la mayoría de los sujetos obligados demoraron en publicar la información referida en sus respectivos portales electrónicos.

Por las mismas razones, hubo casos de sujetos obligados que justificaron la omisión de ese deber, aduciendo la incompatibilidad entre el sistema administrativo en uso y las novedosas exigencias de la Ley de Transparencia.

Con el objeto de cumplir eficientemente el principio de máxima publicidad, se elaboró la Metodología y Requerimientos de las Obligaciones de Transparencia, cuyo objetivo principal es el análisis y evaluación constantes del desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento formal y a tiempo de sus obligaciones.

Tomando en cuenta la diversidad de los Sujetos Obligados, el Instituto consideró necesario homologar la Información Pública exigida en todo el Capítulo III de la Ley de la materia. La metodología y requerimientos de las obligaciones de Transparencia evalúan los siguientes cuatro aspectos: Portales electrónicos, calidad de atención y orientación al solicitante, calidad de la respuesta solicitada y, en su caso, recursos de revisión promovidos.

El Instituto creó el Sistema Electrónico de la Métrica de la Transparencia que incorpora todos los procesos y resultados necesarios para analizar y evaluar a los Sujetos Obligados.

En este aspecto considero absolutamente necesario hacerles conocer que mientras en el resto del país todavía se discute y se analiza la forma de elaborar una métrica de la transparencia que permita en todos los estados de la República evaluar la acción de las autoridades, Oaxaca tiene elaborada su propia métrica de la transparencia de acuerdo con las peculiares circunstancias y la existencia fundamentalmente de 570 municipios.

Este es un gran avance que nos ha puesto a la cabeza de la República en esta importante materia que es la métrica de la transparencia.

La naturaleza de las funciones encomendadas al Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, reviste un perfil predominantemente jurídico, ya que tiene a su cargo hacer efectiva la garantía constitucional de Acceso a la Información y desarrollar los procedimientos para tramitar, tanto las solicitudes de información dirigidas a los sujetos obligados, como los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos inconformes con las respuestas dadas a sus cuestionamientos.

El Derecho a la Información no puede funcionar si la ciudadanía no se interesa, si no participa, si no cuestiona los actos de sus autoridades. Este es el despertar del sentido crítico en una democracia. Conscientes de ello, hemos venido realizando una tarea que debe atender dos facetas: La de los Sujetos Obligados y la de la sociedad civil.

En cuanto a la sociedad civil, hemos procurado, mediante la divulgación por todos los medios de comunicación, el conocimiento y la comprensión de la importancia que reviste ejercer el

Derecho a la Información, novedosa garantía constitucional que busca el perfeccionamiento del sistema democrático.

Sin esta imperiosa tarea, todo sistema diseñado al efecto, sería inútil, pues no podría funcionar con la ausencia de las solicitudes de información. A fin de que éstas sean un constante mecanismo de participación social, se requiere de todo un proceso de educación cívica que debe iniciarse desde la escuela primaria y prolongarse en todas las etapas de la educación. Sólo así, podrán los niños y los jóvenes, llegado el momento, perfeccionar la convivencia social y el funcionamiento de una verdadera democracia en el México de mañana.

En nuestro primer informe reportamos que en casi seis meses de actividad, el Instituto recibió 496 solicitudes de información. De enero a diciembre de 2009, fueron recibidas 2,671, es decir, un incremento del 538 por ciento.

Los sujetos obligados a quienes se formularon más solicitudes de información son: Procuraduría General de Justicia 156; Municipio de Oaxaca de Juárez 139; Instituto Estatal Electoral 109; Congreso del Estado 85; Auditoría Superior 85; Instituto Estatal de Educación Pública 61; Secretaría de Finanzas 51; Tribunal Superior de Justicia 48; Secretaría General de Gobierno 47 e Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública 45.

En cuanto a Recursos de Revisión, recordamos a esta Honorable Representación que, en 2008, solamente fueron interpuestos 14. Hoy informamos que durante 2009, se promovieron 65.

Esta significativa diferencia debe interpretarse de la siguiente manera: la mayor parte de las respuestas a las solicitudes de información ponen de manifiesto que los sujetos obligados han cumplido atinadamente su obligación de informar, por lo cual sus respuestas han satisfecho la inquietud de los ciudadanos.

Los inconformes con las respuestas recibidas, han acudido al recurso de revisión, medio de defensa de su Derecho a la Información que sienten vulnerado. En estos 65 casos, los fallos emitidos por el Consejo General del Instituto, tuvieron las siguientes características:

12 fueron sobreseídos por haber sido entregada la información durante el procedimiento a satisfacción del solicitante; 16 ordenaron al Sujeto Obligado la entrega de la información; 5 confirmaron la legalidad de las respuestas emitidas por los Sujetos Obligados y combatidas por los solicitantes; 7 se tuvieron por no presentados; 4 fueron desechados por diversas causas y 21 quedaron en trámite. De éstos, en lo que va de 2010, 4 han sido resueltos.

Del análisis de los datos referentes a solicitudes de información y recursos de revisión, se obtiene que en el Estado de Oaxaca durante 2009, se logró un índice de Acceso a la Información de 98.83%.

En el primer año de sus funciones, el Instituto cumplió con integrar las figuras que encausan el ejercicio del Derecho a la Información de cuyo número y ubicación ya dimos cuenta. Durante el lapso del presente informe, este tema prosiguió, lográndose completar 452 de las 570 Unidades de Enlace que deben instalarse en los municipios del Estado.

De acuerdo con lo anterior, faltan por integrarse 118 Unidades de Enlace con igual número de Comités de Información, en otros tantos municipios sujetos al régimen de Usos y Costumbres, ubicados en las regiones más apartadas de la entidad.

Dentro del quehacer jurídico desempeñado en 2009, tuvo una singular relevancia la preparación de los proyectos de convenios interinstitucionales. Estos fueron 5 y una carta de Intención como enseguida se explica:

Convenios con el Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas; con el Instituto Tecnológico del Istmo, con el Archivo General de la Nación, con la Agencia Española de Protección de Datos, con la Escuela Mexicana de Archivos y con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Habiéndonos referido ya, de manera individual a cada uno de estos instrumentos, sólo resta decir que su sentido general es el de abrir cauces a las acciones que podamos desarrollar en los ámbitos regional, nacional e internacional, para adquirir experiencia y una mayor participación en el tratamiento adecuado de éstos temas que son de importancia vital para todas las naciones contemporáneas.

Es necesario mencionar que dentro del trabajo jurídico se instituyó el Programa de Asistencia Técnica a Municipios, consistente en capacitarlos y asesorarlos en el diseño y construcción de las páginas electrónicas municipales, donde está visible la información pública de oficio. En el desarrollo de este programa nuestra

Dirección Informática logró construir 24 páginas electrónicas para otros tantos municipios, las cuales se hospedan en la página electrónica del Instituto. Este apoyo liberó a los Ayuntamientos beneficiados de pagar honorarios a técnicos particulares.

En el orden de ideas que venimos exponiendo, la Dirección Jurídica, en materia de normatividad, elaboró el Manual para Clasificación de la Información, produjo dos criterios jurisdiccionales y uno de carácter administrativo.

Con la mayor responsabilidad se registró y clasificó la experiencia obtenida en la aplicación de La Ley Transparencia durante sus 18 meses de vigencia. Estas acciones evidenciaron la necesidad de proyectar reformas y adiciones a la Ley vigente, con el fin de ajustar sus preceptos a la realidad oaxaqueña.

Asimismo, rediseñar el sistema procesal y reducir sus plazos para obtener mayor expeditéz en el despacho de las Solicitudes de Información y de los Recursos de Revisión; dotar al Instituto de mayores facultades, entre ellas, la de aplicar medidas de apremio directamente a Sujetos Obligados incumplidos y formar parte del Consejo Estatal de Archivos del Estado de Oaxaca.

Dicho proyecto está concluido y será sometido en breve a la aprobación de esta Honorable Soberanía.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado:

La rendición de cuentas que acabo de presentar, es fruto del trabajo conjunto, armonioso y entusiasta llevado a cabo

durante 2009, por quienes servimos a Oaxaca desde el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Debo expresar mi reconocimiento por su valiosa participación, a mis compañeros Comisionados ALICIA AGUILAR CAS-TRO Y RAÚL ÁVILA ORTIZ. Igualmente a los titulares de las Direcciones, Unidades y Departamentos integrantes de la estructura del organismo, cuyo personal ha tenido también un desempeño entusiasta y eficiente.

Consideramos que nuestro trabajo tiene dos cometidos trascendentales: animar la participación de la sociedad en los asuntos que más interesan a su vida en común y despertar en los servidores públicos, la convicción de que la desconfianza solo puede lograrse con una diáfana visibilidad de sus actos en el cumplimiento imparcial y oportuno de la Ley. Esa es la transparencia, garantía de la democracia, que evita el disimulo y la opacidad en los actos de gobierno.

Este logro político, logro político, debemos reconocerlo pública y enfáticamente, fue posible gracias a la iniciativa del Gobernador ULISES RUIZ ORTIZ y a la aprobación que esta Cámara dio a las Leyes de Transparencia, de Protección de Datos Personales y de Archivos, cuyo cumplimiento está generando un cambio sustancial en la administración pública, que avanza venciendo las dificultades y los retos que presentan las peculiares circunstancias de Oaxaca. Está abierta así la vía a una dinámica participación social dentro de la ley que impedirá los abusos e infligirá con severidad la corrupción.

Estos señalamientos deben ser la vértebra política de la renovación electoral y de la

veracidad con que debemos actuar los servidores públicos para ganar la confianza del pueblo. El constitucionalismo de nuestros días se dirige a limitar el poder del estado y a desarrollar el de la sociedad. Los ciudadanos debemos apoyar con todo nuestro entusiasmo esa tendencia.

Si nuestros actos se encaminan por ese sendero, estaremos actuando con civilidad y congruencia histórica. Así podremos proclamar: "Estamos trabajando como nuestros antepasados para ser tan grandes como ellos".

Ciudadano Presidente, después de haber expuesto este segundo Informe, con su venia me pongo a la disposición de los ciudadanos legisladores para cualquier interpelación, muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):**

Agotados los puntos del orden del día se solicita a la Comisión de cortesía se sirva acompañar al ciudadano Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y al Licenciado Bulmaro Rito Salinas, representante personal del Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, a la Licenciada Alicia Aguilar Castro y al Doctor Raúl Ávila Ortiz, Comisionados de este Instituto, a la salida de este Recinto Parlamentario.

Se les pide a los demás ciudadanos Diputados se mantengan en sus curules para dar de manera inmediata inicio a la sesión ordinaria.

Se levanta la Sesión Extraordinaria.

(El Diputado Presidente toca el timbre)